

V. OTROS ANUNCIOS

192 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 4.639, don Luis Carlos Poveda Gil, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2011 (acta 353), se tomo el acuerdo de sancionar a usted con multa de 912 euros, una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la comunidad de propietarios de la avenida del Mediterraneo, números 9 y 11, garajes, de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 8.084, don Jesús Montes López, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2011 (acta 353), se tomo el acuerdo de sancionar a usted con multa de 1.824 euros, una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la comunidad de propietarios de la calle Santibáñez de Béjar, número 2, de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 8.084, don Jesús Montes López, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2011 (acta 353), se tomo el acuerdo de sancionar a usted con multa de 1.368 euros, una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la comunidad de propietarios de la calle Santibáñez de Béjar, número 3, de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 24 de octubre de 2011.—Firmado.

(02/9.796/11)